



**PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2015**

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MINISTERIO DEL INTERIOR
13 de Febrero de 2015**

1. INTRODUCCION

El Ministerio del Interior, comprometido con la sostenibilidad ambiental como prioridad y práctica esencial, busca que en el desarrollo de sus actividades se haga uso eficiente de los recursos con el fin de disminuir la contaminación ambiental y contribuir al goce de un ambiente sano en el marco de los derechos colectivos señalados en el artículo 79 constitucional, por ello formula el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2015 con el cual se aspira convertir a cada servidor público de la entidad en un ciudadano comprometido con el medio ambiente y multiplicador de las buenas prácticas ambientales.

El Plan contiene seis (6) programas con sus objetivos y metas para generar impacto ambiental positivo y contribuir de manera real y visible con la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente de trabajo, generando espacios de intercambio y comunicación permanente entre los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, promoviendo el ahorro y uso eficiente de los recursos agua y energía al interior de las instalaciones de la Entidad, así como las buenas prácticas para la reducción, reutilización y reciclaje de algunos de sus residuos y la adquisición de bienes sostenibles.

El Plan Institucional de Gestión ambiental 2014 fue evaluado con corte a diciembre de esa vigencia y a partir de ella se ha estructurado el presente Plan.

2. REVISIÓN INICIAL

2.1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Misión

Ejercer la rectoría y la coordinación de las políticas públicas para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia y la participación ciudadana; el disfrute de los derechos y libertades públicas, y el ejercicio pleno del Estado Social de Derecho, así como liderar la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización y ser interlocutor de los asuntos del Interior en lo atinente a las relaciones políticas dentro de la Nación, con el Congreso de la República, con las entidades territoriales y con los diferentes actores sociales, en lo que respecta al afianzamiento del Estado Social de Derecho en condiciones de respeto a los valores democráticos, la preservación del orden público interno y la solidaridad.

2.1.2 Visión

El Ministerio del Interior será reconocido como una institución gubernamental líder, por haber convocado con éxito a la sociedad civil, las instituciones públicas y a los actores políticos, para el desarrollo de los valores democráticos y solidarios en un Estado Social de Derecho, de convivencia y seguridad, de sólida integración e iniciativa para el ejercicio de la autonomía de las entidades territoriales en beneficio de la consolidación del desarrollo de la Nación.

2.1.3 Objetivos del Ministerio del Interior

Dentro del marco de las competencias y de la Ley, el Ministerio del Interior debe:

- Formular, coordinar y ejecutar la política pública, los planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.
- Trabajar en la integración de la Nación con las entidades territoriales y, en seguridad y convivencia ciudadana. Como también en asuntos étnicos, comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual e Intersexual (LGBTI) y población vulnerable.
- Adelantar diversas actividades para fortalecer la democracia, la participación ciudadana, la acción comunal, la libertad de cultos, la consulta previa y los temas de derechos de autor y derechos conexos.
- Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional.

2.2. CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y TERRITORIALES

El Ministerio del Interior tiene cinco sedes en la Ciudad de Bogotá, DC, y las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio deben estar dirigidas a todas las sedes, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada una de ellas:

a. Casa La Giralda

Casa donde se concentra la alta dirección del Ministerio, ubicada en la carrera 8 No. 7-83, fue edificada entre 1.850 y 1.880 sobre un terreno de 1.326.97 m² con un área construida en dos pisos de 2.208,21 m² según la escritura pública 0991 del 2 de junio de 2011.

La edificación fue restaurada por el arquitecto Germán Téllez Castañeda para la sede del Fondo Cultural Cafetero entre 1.978 y 1.980; en 2011 fue adquirida mediante la escritura pública 0991 del 2 de junio de 2011 y adecuada por la Subdirección de Infraestructura durante los años 2011 y 2012.

El parqueadero colindante, ubicado en la nomenclatura urbana en la calle 8 No. 8-09, con un área de 670.24 m², fue adquirido mediante la misma escritura 0991 de 2011.

b. Edificio Bancol

Edificio construido en 1953, ubicado en la carrera 8 No. 12B-31, consta de quince pisos y sótano con un área de 16.232 m².

El Ministerio es propietario de los pisos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13, con un área 7.976.59 m², y es el sitio en el que se concentra la mayor parte de funcionarios, contratistas, pasantes, personal de apoyo (personal de vigilancia, personal de aseo y cafetería y mantenimiento).

La propiedad de los pisos 3, 4 y 6 corresponden a transferencia del Fondo de Inmuebles Nacionales al Ministerio del Interior mediante Decreto 1166 de 1993. Los pisos 7, 8, 9, 10 y 11 fueron comprados en 2008 por el Ministerio del Interior y de Justicia al Fondo de Pasivo Pensional de Acerías Paz del Río, según escritura No. 2203 del 27 de mayo de 2008. En 2012, el Ministerio adquirió el piso 13 cuya adecuación se realizó en los años 2013 y 2014.

c. Edificio Manuel María Camargo

Ubicado en la calle 12B No. 8-38, con un área de construcción de 1.804,10 m² y un lote de 311,50 m². Fue adquirido del Fondo de Inmuebles Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el Ministerio de Gobierno mediante escritura pública 3214 del 27 de junio de 1973 de la Notaría Segunda del círculo de Bogotá.

d. Edificio Hurtado

Ubicado en la calle 12B No. 8-28, en un área de construcción de 762,30 m² con lote de 84,00 m². Fue adquirido por el Fondo de Inmuebles Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el Ministerio de Gobierno mediante escritura pública 3214 del 27 de junio de 1973 de la Notaría Segunda del círculo de Bogotá.

Nota: Los edificios Manuel María Camargo y Hurtado, funcionalmente se han unido para prestar los servicios de Biblioteca, Oficina de Información Pública del Interior, Almacén, Correspondencia, Atención al ciudadano, oficina del Sindicato, oficina de la Cooperativa, oficina de Fondeminjus, área de liquidación de contratos de la Subdirección de Gestión Contractual y una sección de Consulta previa.

e. Edificio Colombiana de Capitalización Seguros Patria.

Ubicado en la carrera 10 No. 15-18, el Ministerio es propietario de la oficina 801 con área de 360,78 m² con un coeficiente de copropiedad de 4.01%, donde funciona parte del Archivo General del Ministerio del Interior.

3. PLANIFICACIÓN

Para desarrollar el Plan Institucional de Gestión Ambiental, se siguió la metodología establecida en la Guía de Lineamientos Generales para la Gestión Ambiental GR-RA-G-01 V03, la cual hace parte del proceso Asuntos Administrativos y Financieros de la Entidad y se desarrolla en las siguientes etapas:

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS Y REQUISITOS LEGALES

El objetivo del análisis medio ambiental es conocer la situación actual de la entidad, con respecto al medio ambiente, con el fin de identificar los aspectos ambientales que surgen de las actividades de la Entidad y determinar los impactos ambientales que son significativos, para posteriormente actualizar los requisitos legales aplicables, sin perjuicio de la actualización que se realice durante la vigencia. Con la anterior información se establecieron los objetivos y metas, que requieren de programas a los cuales se les realizará un control y seguimiento.

3.1.1 Identificación de aspectos ambientales

Es un proceso que determina los impactos de las actividades que pueden afectar a la entidad, para lo cual se procedió a:

1. Seleccionar la actividad.
2. Identificar los aspectos ambientales asociados a la actividad.
3. Identificar los impactos ambientales.
4. Evaluar la importancia de los impactos, considerando aspectos como: frecuencia del impacto, severidad del impacto, probabilidad de ocurrencia, entre otros.

3.1.2 Identificación de aspectos ambientales

Se identificaron los requisitos legales aplicables a los aspectos ambientales de las actividades propias de la Entidad, siendo el resultado el Formato Identificación de Requisitos Legales - Anexo 02 GR-RA-G-01-F02 V03.

3.1.3 Evaluación de los Impactos Ambientales Asociados.

Se valoraron los impactos ambientales teniendo en cuenta tanto los requisitos legales como el impacto ambiental, para lo cual se aplicó la metodología establecida en la Guía de Lineamientos Generales para la Gestión Ambiental GR-RA-G-01 V03, que incluye:

Criterio legal: Existencia, cumplimiento.

Criterio Impacto Ambiental: Frecuencia, Severidad, Alcance.

Significación: Criterio Legal x 0.5 + Criterio Impacto Ambiental x 0.5.

Con lo anterior se calculó el nivel de calificación, para cada una de los aspectos ambientales de cada actividad.

El resultado de la Identificación de los Aspectos Ambientales y Evaluación de los Impactos Ambientales Asociados y Requisitos Legales, se encuentra en el Formato Identificación de los aspectos ambientales, evaluación de los impactos ambientales asociados - Anexo 1 GR-RA-G-01-F01, V01.

3.2 DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental de la Entidad es la siguiente:

“El Ministerio del Interior y el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, está comprometido a desarrollar un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y mantenimiento de proyectos y programas que generen una cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello identifica, previene, minimiza y controla los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, promoviendo la mejora continua a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos”.

3.3 OBJETIVOS, METAS MEDIOAMBIENTALES Y PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Para establecer los objetivos y metas medioambientales de cada uno de los programas para la vigencia 2015, se utilizó el Formato Consumo y Generación de Residuos - Anexo 03 GR-RA-G-01-F03 V03, con el fin de determinar el comportamiento durante la vigencia anterior y así establecer los objetivos y metas ambientales para el año 2015, las cuales se encuentran relacionadas en el Formato Programación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental- Anexo 4 GR-RA-G-01-F04 V03.

Aunque no se establecen objetivos, metas y programas para el control de emisiones y de ruido, que son aspectos ambientales identificados para la Entidad, a través de las actividades de mantenimiento de los automotores, equipos eléctricos y demás instalaciones físicas se garantiza el adecuado funcionamiento y un control efectivo.

3.3.1 OBJETIVO 1

Sensibilizar a los funcionarios y servidores de la entidad en el contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

a. META

Meta: Durante 2015 se cumplirán las actividades programadas para sensibilizar a los funcionarios y servidores de la entidad en el contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Nombre del Indicador: Cumplimiento de actividades para sensibilizar a los funcionarios y servidores de la entidad en el contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Fórmula de cálculo del Indicador: (Actividades realizadas para sensibilizar a los funcionarios y servidores de la entidad en el contenido del Plan Institucional de Gestión Ambiental//Total de actividades programadas para sensibilizar a los funcionarios y servidores de la entidad en los temas del Plan Institucional de Gestión Ambiental)*100

b. ASPECTO AMBIENTAL

Manejo eficiente de los recursos.

c. PROGRAMA

Sensibilización en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

d. ACTIVIDADES

1. Diseñar una estrategia de comunicaciones para los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental con el apoyo de la Oficina de Información Pública del Interior.
2. Desarrollar la estrategia de comunicaciones, que incluye la divulgación mensajes a través de los diferentes medios disponibles de comunicación interna como: intranet, correo electrónico, cartelera digitales, entre otros.
3. Asignar líderes en cada una de las dependencias del Ministerio quienes apoyarán el desarrollo de las diferentes actividades.

4. Expedir por lo menos cuatro comunicaciones con recomendaciones generales para cada uno de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, que permitan implementar medidas orientadas al ahorro y que a su vez sensibilicen a todo el personal de la Entidad sobre la importancia de éstos temas.
5. Gestionar ante Entidades u organizaciones relacionadas con los temas medioambientales, por lo menos dos actividades de sensibilización para el personal de la Entidad.

3.3.2 OBJETIVO 2

Utilizar de manera eficiente y racional el recurso agua.

a. META

Meta: Para 2015 se mantendrá el consumo bimestral de agua per-cápita $\leq 1,18$ m³

Nombre del Indicador: Consumo bimestral de agua per-cápita en m³

Fórmula de cálculo del Indicador: Número de m³ de agua-per-cápita consumidos bimestralmente.

b. ASPECTO AMBIENTAL

Consumo de agua.

c. PROGRAMA

Uso eficiente y racional del agua: Se establecen las medidas operativas para propender por un consumo eficiente y racional del agua.

e. ACTIVIDADES

1. Registrar los consumos de agua bimestralmente en M3
2. Expedir comunicación con recomendaciones para el uso eficiente y racional del agua.
3. Realizar una inspección semestral a las instalaciones físicas con el fin de identificar zonas de alto consumo de agua.
4. Realizar el cambio del 30% de las llaves de los lavamanos de la entidad de alto consumo por llaves ahorradoras
5. Instalar en el 100% de los lavaplatos que se ubican en las áreas de cafetería de la entidad filtros ahorradores.
6. Realizar el mantenimiento preventivo mensual y todos los mantenimientos correctivos necesarios a las instalaciones físicas de la entidad, con el fin de identificar instalaciones hidrosanitarias con fugas o desajustes que puedan causar consumos innecesarios de agua.
7. Hacer seguimiento para verificar la efectividad del programa y cumplimiento del objetivo planteado.

3.3.3 OBJETIVO 3

Utilizar de manera eficiente y racional el recurso energía eléctrica.

a. META

Meta: Para 2015 se mantendrá el consumo mensual de energía eléctrica per-capita ≤ 71 KW-H

Nombre del Indicador: Consumo mensual de energía eléctrica per-cápita en KW-H.

Fórmula de cálculo del Indicador: Número de KW-H - per-cápita consumidos en el mes.

b. ASPECTO AMBIENTAL

Consumo de energía eléctrica.

c. PROGRAMA

Uso eficiente y racional energía eléctrica: Se establecen las medidas operativas para propender por un consumo eficiente y racional de energía eléctrica.

d. ACTIVIDADES

1. Registrar los consumos de energía eléctrica mensual en KW-H.
2. Expedir comunicación con recomendaciones para el uso eficiente y racional de la energía eléctrica.
3. Realizar una inspección semestral a las instalaciones lumínicas con el fin de identificar zonas de consumo energético y consumos innecesarios
4. Realizar el mantenimiento preventivo mensual y todos los mantenimientos correctivos necesarios a las instalaciones físicas de la entidad, con el fin de identificar instalaciones eléctricas que puedan causar consumos innecesarios de energía.
5. Efectuar una visita semestral a las diferentes sedes en donde funcionan las dependencias de la entidad con el fin de identificar zonas que aún cuenten con fuentes lumínicas T12 o de baja eficiencia lumínica.
6. Cambiar aquellas lámparas T12 o de baja eficiencia lumínica que se identifiquen en las visitas, por lámparas de mayor eficiencia lumínica, de conformidad con los recursos disponibles.
7. Hacer seguimiento para verificar la efectividad del programa y cumplimiento del objetivo planteado.

3.3.4 OBJETIVO 4

Usar de manera racional del papel.

a. META

Meta: Para 2015 se mantendrá el consumo de papel en un número trimestral \leq 1336 resmas.

Nombre del Indicador: Consumo trimestral de resmas de papel.

Fórmula de cálculo del Indicador: Número de resmas de papel consumidas en el trimestre.

b. ASPECTO AMBIENTAL

Consumo de papel.

c. PROGRAMA

Uso eficiente del papel: Se establecen las medidas operativas para propender por un consumo racional del papel.

d. ACTIVIDADES

1. Diseñar una estrategia con el apoyo de la Oficina de Información Pública del Interior - Grupo de Sistemas para continuar durante el año 2015 con la reducción en el consumo de papel en la Entidad.
2. Implementar la estrategia para la reducción en el consumo de papel en la Entidad.
3. Expedir comunicados y/o instructivos en los que se recuerdan las directrices referentes al uso de papel y se implementen nuevas medidas.
4. Registrar y establecer los consumos en resmas de papel de manera trimestral por dependencia de y buscar mecanismos de disminución para apoyar la Gestión Ambiental de la entidad.
5. Adelantar acciones para incentivar el uso de escáner para aquellos documentos en los que sea posible manejarlos digitalmente.

3.3.5 OBJETIVO 5

Controlar el manejo de los residuos sólidos generados de las diferentes actividades internas del Ministerio.

a. META

Meta: Durante 2015 se cumplirá con la realización de las actividades programadas para el control y manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

Nombre del Indicador: Cumplimiento de actividades para el control y manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

Fórmula de cálculo del Indicador: (Actividades realizadas para el control y manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos)/Total de actividades programadas para el control y manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos)*100

b. ASPECTO AMBIENTAL

Generación de residuos.

c. PROGRAMA

Manejo de residuos sólidos: Se establecen las medidas operativas para propender por el manejo responsable de los residuos sólidos generados de las diferentes actividades internas del ministerio

d. ACTIVIDADES

1. Elaborar panorama e inventario de los agentes generadores de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
2. Clasificación de los residuos peligrosos y no peligrosos, teniendo en cuenta sus diferentes categorías propendiendo que la clasificación se realice desde la fuente.
3. Incluir dentro de los procesos de selección que adelante la Entidad para la adquisición de bienes y servicios (en los casos que aplique) condiciones y obligaciones para que aquellas firmas que resulten adjudicatarias de los procesos de selección, durante la ejecución del respectivo contrato propendan por un manejo responsable de los residuos que se puedan generar durante la ejecución.
4. Adelantar las gestiones necesarias ante los organismos debidamente autorizados para recoger y efectuar la disposición final de los residuos generados.

Nota: Para los casos en que aplique, los organismos recolectores entregarán los certificados de los proveedores sobre la adecuada disposición, que garanticen que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales que para el efecto se han establecido.

3.3.6 OBJETIVO 6

Realizar seguimiento, evaluación y mejoramiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental.

a. META

Meta: Para el año 2015 se realizarán cuatro informes de seguimiento, evaluación y mejora al Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Nombre del Indicador: Informes de seguimiento, evaluación y mejora al Plan de Gestión Ambiental.

Fórmula de cálculo del Indicador: Número de Informes presentados.

b. ASPECTO AMBIENTAL

Control de aspectos ambientales.

c. PROGRAMA

Seguimiento, evaluación y mejoramiento.

d. ACTIVIDADES

1. Recolección y análisis de la información registrada en cada uno de los instrumentos previstos en la Guía de Lineamientos Generales para la Gestión Ambiental GR-RA-G-01 V03 y demás información considerada pertinente.
2. Elaboración del informe trimestral de control y seguimiento.
3. Presentación
4. Elaboración de plan de mejoramiento (si aplica).

4. IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría General, por delegación del Ministro agencia los recursos esenciales para mantener y mejorar continuamente la Gestión Ambiental en la Entidad para lo cual se designa a un representante ante la Alta Dirección quien tendrá además de las funciones habituales las siguientes responsabilidades:

- a) Asegurar que la Política y el Plan Institucional de Gestión Ambiental están establecidos, implantados y actualizados.
- b) Informar a la Alta Dirección sobre el estado del Plan de Gestión Ambiental para su revisión, incluyendo el establecimiento de recomendaciones para la mejora.
- c) Establecer los responsables del cumplimiento de los objetivos, así como de las metas.
- d) Estimular al personal mediante diversas acciones divulgativas sobre temáticas ambientales, la Política Ambiental y del Plan Institucional de Gestión Ambiental a través de los diferentes medios, como: Cartelera, Publicaciones internas, Intranet, Mailing (e-mail) o, Reuniones informativas.

La documentación para la gestión ambiental incluye: (i) La Política Ambiental, como documento independiente, (ii) El Plan de Gestión Ambiental donde se establecen los objetivos y metas ambientales, y (iii) Los registros que se tenga de todas las actividades relacionadas directas o indirectamente con el Plan de Gestión Ambiental.

5. EVALUACIÓN

La entidad efectuará el seguimiento para medir de forma regular las metas y objetivos, para lo cual se utiliza el Formato de Programación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental-Anexo 4 GR-RA-G-01-F04 V03 y se presenta el respectivo informe trimestral ante la Oficina Asesora de Planeación.

6. REVISIÓN FINAL Y MEJORAMIENTO

Para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua de la Política Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental, se debe realizar la revisión periódica que incluya:

- a) El desempeño ambiental de la organización.
- b) El grado de cumplimiento de los objetivos y las metas.
- c) El estado de las acciones correctivas y preventivas.
- d) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por la dirección.
- e) Los cambios en las circunstancias, incluyendo la evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales.
- f) Recomendaciones para la mejora.

Esta revisión por la Alta Dirección se realizará conjuntamente con la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad.

De conformidad con los resultados de la revisión final medio ambiental realizada por parte de la Alta Dirección se elaborará el Plan de Mejoramiento a que haya lugar.

ANEXOS

Formato de Identificación de los aspectos ambientales, evaluación de los impactos ambientales asociados - Anexo 1 GR-RA-G-01-F01, V01.

Formato Identificación de Requisitos Legales - Anexo 02 GR-RA-G-01-F02 V03.

Formatos de Consumo y Generación de Residuos - Anexo 03 GR-RA-G-01-F03 V03.

Formato Programación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental- Anexo 4 GR-RA-G-01-F04 V03.

César Eduardo Camargo Ramírez
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Evelyn Stella Ayala Cubillos, SAF
Revisó: María Fernanda Carrillo Peñaloza
Aprobó: César Eduardo Camargo Ramírez

TRD: 4041.39